

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### ANUNCIO

Resolución n.º 7937, de 14 de diciembre de 2023, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba el Tribunal Calificador de la convocatoria de siete plazas de Conserje-Ordenanza (seis plazas para turno libre y una plaza reservada para personas con discapacidad), por concurso-oposición, plazas de estabilización de empleo temporal.

##### RESOLUCIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de diciembre de 2022, fueron aprobadas las bases de la convocatoria de siete plazas de Conserje-Ordenanza (seis plazas para turno libre y una plaza reservada para personas con discapacidad), por el sistema de concurso-oposición, plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 153, de 23 de diciembre de 2022; en el BOCyL n.º 245, de 22 de diciembre de 2022, y extractadas en el BOE n.º 313, de 30 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 31 de enero de 2023, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización Nº 7466, de 21 de noviembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Tablón de Edictos con fecha 27 de noviembre de 2023, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 142, de 27 de noviembre de 2023, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, **RESUELVO:**

**Primero.-** Publicar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de siete plazas de Conserje-Ordenanza (seis plazas para turno libre y una plaza reservada para personas con discapacidad), por el sistema de concurso-oposición, plazas de estabilización de empleo temporal, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas" y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

**Segundo.-** Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

**Tercero.-** A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este procedimiento, queda constituido en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez

Suplente: D. Carlos María del Olmo Tornero

**VOCALES:**

Cuatro funcionarios de carrera.

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán

Suplente: D.ª Eloísa Villarroel Castro

Titular: D. Gabriel Rubí Montes

Suplente: D. Juan José Hernández Díaz

Titular: D.ª M.ª de las Mercedes Zamorano Bermejo

Suplente: D.ª M.ª Irene Grajal Antolín

Titular: D.ª M.ª de las Mercedes Aguayo Sardón

Suplente: D. Jesús Asensio Montenegro



**SECRETARIO:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia, con voz pero sin voto.

Titular: D.ª M.ª Emilia Granja Villarrubia

Suplente: D. Andrés Pesquera Herrera

**Cuarto.** - De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de oposición, cuyo ejercicio se transcribe a continuación:

*“Constará del siguiente ejercicio de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes.*

*Su calificación será de 0 a 150 puntos. Para superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación igual o superior a 75,00 puntos.*

*Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por un máximo de 30 preguntas, más varias preguntas de reserva para posibles anulaciones, estará integrado por respuestas múltiples con cuatro alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionadas con los temas recogidos en el **ANEXO I** para cada puesto de trabajo y especialidad. El cuestionario tipo test se ajustará al siguiente baremo:*

- Respuesta correcta: + 1,00 punto.
- Respuesta errónea: -0,25 puntos.
- Respuesta en blanco o no contestada: 0,00 puntos.

*El tiempo para realizar este ejercicio será de 45 minutos.*

*La calificación de este ejercicio vendrá determinada por la resultante de multiplicar la puntuación obtenida en el test por 150 y dividido entre el número de preguntas de test consideradas válidas, incluso aunque dicho número fuera inferior a 30 por anulación de un número de preguntas superior al de preguntas de reserva. La calificación final vendrá determinada con tres decimales.*

*El Tribunal Calificador publicará la plantilla del cuestionario con las respuestas correctas y anuladas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas para plantear alegaciones fundadas contra las preguntas formuladas o contra las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas alegaciones deberán dirigirse al Tribunal Calificador.”*

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN:** Día 22 de enero de 2024, a las 12:30 horas, en el Centro EFIDES, sita en la C/ República Dominicana s/n, de la ciudad de Palencia.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de DNI, **bolígrafo azul o negro**, debiendo abstenerse de llevar ni utilizar cualquier tipo de aparato electrónico. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la oposición, se entenderá que renuncian a sus derechos.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra “U”, según sorteo realizado ante la Subdirectora de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE n.º 114, de 13 de mayo de 2022). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

**Quinto.** - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 14 de diciembre de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.